

Castro, 21 de agosto de 2019.

VISTOS: El artículo N° 77 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°88 del 12.12.2018, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APRUEBASE el contrato de prestación de servicios de fecha 09/08/2019, suscrito entre este municipio y Don Jaime Alejandro Mansilla Mansilla, RUT: 16.311.579-4 como coordinador general de actividades a realizarse en marco del mes de la juventud 2019 según decreto alcaldicio 1002 adjunto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



LOIDA SALGADO URRRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

PLP/LSU/AVH/pia



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal. ✓
- Oficina de la Juventud